

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2016-MDS

Santa, 13 de Abril del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTO: El Informe N° 013-2016-DEMUNA-CIAM del 05-ABR-2016 sobre la designación, mediante Resolución de Alcaldía, del equipo técnico responsable de la elaboración del diagnóstico situacional de personas adultas mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción distrital, para cumplir con el indicador de la Actividad N° 1 de la **Meta N° 31- "Creación o Adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM"** correspondiente al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016; y el Informe N° 048-2016/SGDSyPC-MDS del 12-ABR-2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2016, bajo los parámetros legales de la Ley N° 29332 - "Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y su modificatoria mediante el Decreto de Urgencia N° 119-2009.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 se aprueba el Instructivo para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, correspondiente a las Metas del N° 01 al N° 14. Dentro de este Programa de Incentivos se ha previsto para el presente año, para la Municipalidad Distrital de Santa, el cumplimiento de la **Meta N° 31- "Creación o Adecuación del Centro Integral de Atención Adulto Mayor – CIAM"**, la misma que para lograr su cumplimiento contempla el desarrollo de hasta cuatro actividades, siendo una de ellas la Actividad N° 1 – "Elaboración del diagnóstico situacional de personas adultas mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción distrital".

Que, el cumplimiento de la Actividad N° 1 dentro de la Meta N° 31 del Programa de Incentivos, ha previsto la conformación de un equipo técnico el mismo que estará presidido por el representante de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, se conformará con una resolución de alcaldía y tendrá por responsabilidad definir las acciones a seguir para el cumplimiento de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

elaboración del diagnóstico situacional de personas adultas mayores en el ámbito de la jurisdicción distrital, según como se establece en la guía de implementación fijada para esta meta.

Que, siguiendo la Guía de Implementación y con el propósito de avanzar con el desarrollo de las actividades que han sido establecidas para el cumplimiento de la meta N° 31, la Municipalidad Distrital de Santa procede a expedir el presente acto administrativo que dispondrá la conformación del equipo técnico que será responsable del desarrollo de la Actividad N° 1 – "Elaboración del diagnóstico situacional de personas adultas mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción distrital" como parte de la meta antes indicada.

Que, estando a los fundamentos expuestos; así como a lo previsto en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 y, a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

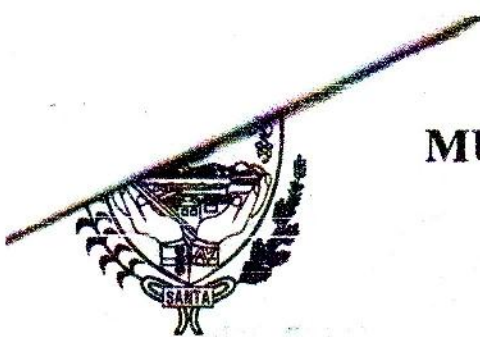
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar el Equipo Técnico responsable de la elaboración del diagnóstico situacional de personas adultas mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción distrital, conforme a la **Actividad N° 01 de la Meta 31**, correspondiente al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 de la Municipalidad Distrital de Santa, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Meta N° 31 – "Creación o Adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM"
Actividad N° 1 – "Elaboración del diagnóstico situacional de personas adultas mayores (PAM) en el ámbito de la jurisdicción distrital".

Integrantes del Equipo Técnico

- | | |
|---------------------------------------|---|
| - Lic. Francisco Alex Álvarez Rumiche | : Sub Gerente de Desarrollo Social, quien lo preside. |
| - Abog. Julia Evelin Solórzano López | : Jefa (e) de la DEMUNA -CIAM. |
| - Sra. Isabel Eva Carbajal Games | : Secretaria de la DEMUNA. |
| - Psic. Luis Carlos Rodríguez Villena | : Psicólogo de la DEMUNA. |
| Sr. Jorge Fernando Mendoza Tolentino: | Encargado del SISFHO. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

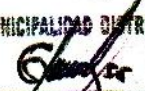
"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 465824 - SANTA

ARTICULO SEGUNDO.- Los servidores municipales designados deberán coordinar con la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Santa – Año 2016, y ceñir su actuación conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF para el cumplimiento de las metas establecidas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y a las personas designadas de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Germán G. Rojas Soto
ALCALDE

